COL·LEGI D'APARELLADORS I ARQUITECTES TÈCNICS DE TARRAGONA
19 DES. 2011
REGISTRE D'ENTRADA: 001311

NOTA DE PRENSA

Los Arquitectos Técnicos recurrirán ante los tribunales europeos la sentencia sobre la denominación "Grado en Ingeniería de Edificación"

- La sentencia del Supremo que se recurre ya está ejecutada y **no tiene efectos prácticos directos** para estudiantes o titulados, puesto que **no anula la denominación de Graduado en Ingeniería de Edificación** sino solamente su uso en exclusiva para el ejercicio de la Arquitectura Técnica.

- No obstante, el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España ha decidido recurrirla porque entiende que **amenaza la implantación en España del Proceso de Bolonia** y vulnera la autonomía universitaria.

- La organización apoya la denominación que las universidades eligieron en 2004 para los estudios que habilitan para ejercer la profesión regulada de Arquitecto Técnico por tener **mejor encaje en el contexto europeo**.

Madrid, 19 de diciembre de 2011. El Consejo General de la Arquitectura Técnica de España (CGATE) ha decidido recurrir ante los correspondientes órganos jurisdiccionales de la Unión Europea la sentencia del Tribunal Supremo de 9 de marzo de 2010 que deniega la reserva del "Grado en Ingeniería de Edificación" para los estudios que habilitan para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto Técnico.

El CGATE , a pesar de que la sentencia no tiene efectos prácticos directos sobre estudiantes o titulados, ha decidido acudir a las instancias europeas porque entiende que el Tribunal Supremo (TS), con este criterio, no respeta la autonomía universitaria y pone en peligro toda la adaptación de la Universidad española al Espacio Europeo de Educación Superior (proceso Bolonia).

Esta sentencia del TS fue recurrida en amparo ante el Tribunal Constitucional quién, tras admitir el recurso, ha decidido, aunque no por unanimidad, denegar el amparo por entender que el CGATE carece de legitimidad para defender la autonomía universitaria.

El CGATE y las Universidades seguirán defendiendo la denominación de Graduado en Ingeniería de Edificación por entender que no es confusa ni excesivamente generalista ya que acota con precisión el sector edificación. Para ejemplo de título generalista por excelencia hay que referirse al de Ingeniería Industrial.

Es importante señalar que no hay nada decidido respecto al Graduado en Ingeniería de Edificación ya que los procesos judiciales seguirán para resolver los recursos contra cada una de las Universidades cuyo título ha sido denunciado.